



No. **215-11**

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE la señora Malena Guadalupe Domo Bravo, representante quien solicita la autorización y legalización de matrícula excepcional a favor del estudiante, JORDAN JESÚS SORNOZA DOMO, en el Colegio Bilingüe "INTIYAN", con domicilio en la ciudad de Quito, a estudiar en el tercer año de bachillerato, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

QUE el estudiante JORDAN JESÚS SORNOZA DOMO, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al segundo año de bachillerato en el Colegio Nacional "OLMEDO", con domicilio en Portoviejo - Manabí año lectivo 2010-2011 y certificado de cupo para el tercer año de bachillerato en el Colegio Bilingüe "INTIYAN", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional para Régimen Sierra a favor del estudiante JORDAN JESUS SORNOZA DOMO en el Colegio Bilingüe "INTIYAN", con domicilio en la ciudad de Quito, para el tercer año de bachillerato, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;

**[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)**

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador



**215-11**

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**ACUERDA:**

Art.1 **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional para Régimen Sierra, a favor del estudiante **JORDAN JESÚS SORNOZA DOMO** en el Colegio Bilingüe "INTIYAN", con domicilio en la ciudad de Quito, para el tercer año de bachillerato, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;

Art.2 **DISPONER** a las autoridades del Colegio Bilingüe "INTIYAN", con domicilio en la ciudad de Quito, que la inasistencia del estudiante **JORDAN JESÚS SORNOZA DOMO**, a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 JUN. 2011**

  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



Elaborado por: Dr. César Valencia  
Revisado por: Dr. Sergio Mayorga  
Autorizado por: Carlos Cisneros Pazmiño  
10-05-2011